

De este mundo.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVENTIS, AÑO DE MIL
SEPTIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Yo el Rey don Felipe Quinto, de la Reyna doña Isabel Segunda, sus herederos y sucesores, mandamos que el Sr. D. Juan de Guzman, conde de Niebla, sea y sea llamado a la corte de como es de riguroso y firme por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de Sicilia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Conçea, de Murcia, de Jaen, de lo Algarve, de Algezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria de las Indias occidentales, Yslas y cosas firmes de Mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, y de Milan, conde de Artois, de Flandes, Frisia, y de Barcelona, señor de Biscaya, de Molina, &c. Por quanto el señor Rey D. Felipe Quinto (que sea en gloria) por despacho de sus reales cédulas de Enero de mil setecientos y quarenta y uno hizo merced a D. Fernando de Alencar Comendador de la Encomienda de la Villa de Calatrupe, gran Chamberlán de la Real Chancilleria de San Juan, y Embajador de su gran Maestru en mi corte, de el oficio de Fiscal de la dha. Villa, para sí y los dhas. Comendadores, y que despues de el se Subdixesen en la dha. Encomienda, en lugar de la merced que enaba hecha al dho. oficio de Juancho de Henao Gomez, y por hacer avercia con otros mil donaciones y lenguas reales, para que las dhas. personas que se nombraren por los dhas. Comendadores, y con otras cédulas, y condiciones en el dho. Título declaradas, cuyo tenor

